

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/2/2018/056/Q

**Asunto:** Acuerdo de conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 6 de abril de 2018. -----

Por recibidos los oficios números SSP/UDH/006/2018 y SSP/UDH/008/2018, de fecha 5 de abril del 2018, respectivamente, suscritos por A1, en su calidad de Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, al que acompaña un anexo en el primero de ellos; téngase por aceptando la conciliación propuesta, derivada del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica**, atribuidas a **Agentes de la Agente de Fuerza Coahuila**, y por remitiendo el oficio dirigido al Coordinador General de Fuerza Coahuila, mediante el cual le instruye los términos de la conciliación. Por tanto, **téngase por dando cumplimiento a la conciliación**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----